



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 091-2022-MPP

Pisco, 01 de setiembre de 2,022

EL ALCALDE PROVINCIAL DE PISCO

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de Pisco en Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Acuerdo N° 004-2020-MPP se autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, Lic. Educ. Juan Enrique Mendoza Uribe, a suscribir Convenios durante el año Fiscal 2020 – 2022 con el proyecto especial de infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

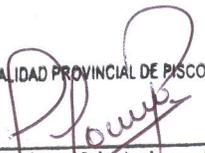
Que, con Informe N° 0266-2022-MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO – IVP PISCO, el Gerente General del IVP Pisco solicita que el Concejo Municipal autorice al Alcalde, para que firme el convenio de gestión entre la Municipalidad Provincial de Pisco y Provias Descentralizado, esto para poder ejecutar los Mantenimientos Rutinarios de Infraestructura Vial Vecinal a los que hace referencia el D.S. N° 0172-2022-EF anexo 4;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y la intervención del Asesor Legal de la Municipalidad que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORIA**, con el voto dirimente del señor Alcalde y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación de actas, se;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo N° 004-2020-MPP, en el sentido de que se, **AUTORIZA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO, A SUSCRIBIR CONVENIOS DURANTE EL AÑO FISCAL 2020 – 2022 CON EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO.**

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Ángel Palomino Jauregui
ALCALDE